



REQUISITOS PARA INGRESO AL PADRON DE PRESTADORES I. P. S.

TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Contrato de constitución societaria, en caso que el prestador sea persona jurídica. Si el titular del servicio es una persona física, deberá presentar declaración jurada con firma certificada ante Escribano Público, donde declare ser el responsable legal del servicio, indicando el nombre de fantasía, en el caso de existir.
- Constancias de Inscripción ante AFIP y Formulario 901 DGR, actualizadas.
- Certificación de antecedentes penales nacional y provincial de los titulares de la empresa y del personal que prestará el servicio, actualizadas y vigentes.
- Nómina de conductores y asistentes que serán afectados al servicio, detallando Nombre, Apellido y D.N.I.
- Garantizar que cada traslado cuente mínimamente con dos personas a bordo: el chofer del vehículo y un asistente, para los casos en que ello sea necesario, conforme la patología del afiliado y lo autorizado por el Instituto.
- Copia autenticada de Licencia Especial Municipal para personas con discapacidad o Certificación de alta emitido por la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta (A.M.T), exigida para el transporte de personas con discapacidad.
- Los conductores de vehículos deben contar con la Licencia de Conducir de Uso Profesional Clase D, apta para transporte de pasajeros, o la que en futuro la reemplace, emitida por la autoridad estatal pertinente.
- Los vehículos asignados al servicio deben cumplir con los requisitos, autorizaciones, seguros y habilitaciones que hacen al servicio de transporte de personas con discapacidad, y que son exigidos por las normas de aplicación nacionales, provinciales y municipales.
- Mantener vigente los seguros de responsabilidad civil por daños respecto a personas transportadas y terceros no transportados.
- Copia del título automotor de los vehículos asignados al servicio.
- Constancia actualizada de CBU emitida por entidad bancaria o Home Banking (en este último caso deberá estar firmada por el titular de la cuenta, aclaración, DNI).

Con **DOCUMENTACION COMPLETA**, realizar NOTA solicitando ingreso dirigida al Presidente del Instituto.

Presentar carpeta COMPLETA por Mesa de Entrada IPS- España 782- Atención de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs.

Solo tenemos apertura de Padrón Dos veces al año en MARZO y en SETIEMBRE.

REGISTRO DE PRESTADORES I.P.S. – B. Mitre N° 297- 1° Piso (esq. Gral. Güemes) / Salta Capital CP 4400 - Teléfono: 387 – 156326795

www.ipssalta.gov.ar / regdeprestadores@ipssalta.gov.ar
